# Gestión de políticas institucionales

*Fecha de ejecución: 27 de julio de 2026*

**Código:** PD-PL-02.02
**Versión:** 00

**Contenido**

I. Aprobación

| Medida | Responsable | Fecha | Firma y/o sello |
|---|---|---|---|
| Propuesto | Vicerrectorado de la Calidad | 09 de marzo de 2026 | |
| Elaborado | Vicerrectorado de la Calidad | 12 de marzo de 2026 | |
| Revisado | Directorio | 24 de julio de 2026 | |
| Aprobado | Junta General de Accionistas | 25 de julio de 2026 | |

## II. Finalidad

La Universidad establece un sistema institucional para la formulación, implementación, evaluación y mejora continua de las políticas y procedimientos mediante un proceso interactivo en el que participan miembros de la comunidad universitaria, el Directorio y otros grupos de interés relevantes previamente identificados.

La Universidad mantiene este proceso sistemático para confirmar que se cumple la misión de la institución, su alineación con el Plan Estratégico Institucional, el Sistema de Aseguramiento de la calidad y garantizar que la calidad de la educación impartida sea adecuada a las necesidades educativas de la enseñanza superior.

## III. Alcance

Esta política debe ser cumplida por todos los miembros de la comunidad universitaria, las autoridades institucionales, en la sede institucional y todas las filiales en todas sus modalidades.

## IV. Base legal

- Middle States Commission on Higher Education (MSCHE): estándares de acreditación, requisitos de afiliación, evidencias esperadas por estándar, políticas, procedimientos y normativas federales vigentes.



***NOTA:*** *Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del campus virtual Trilce serán considerados como COPIA NO CONTROLADA*

- Criterios y directrices de garantía de calidad para el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA).
- Modelos de acreditación institucional y programática del SINEACE.
- Normas de organización y funcionamiento de la universidad.
- Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad (cláusulas 5.2, 6.2 y 9.3).
- Norma ISO 21001:2018. Sistemas de gestión para organizaciones educativas (cláusulas 5.2, 6.2 y 9.3).
- Norma ISO 45001:2018. Seguridad y salud en el trabajo.
- Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UCV.
- Otras normativas externas relacionadas.

## V. Términos de referencia

**Políticas institucionales**: Conjunto de principios, normas y requisitos institucionales, académicos o administrativos desarrollados e implementados de conformidad con las leyes aplicables, las normativas externas aplicables por membresía de entidades internacionales, las exigencias de los organismos de acreditación nacional e internacional, y los estatutos y reglamentos internos de la institución. Orientan la conducta de la comunidad universitaria y de los altos cargos académicos y administrativos. Sirven como «hoja de ruta» para garantizar que todas las acciones de la institución sean coherentes con su misión, visión y valores.

**Directrices:** Son orientaciones de carácter general que establecen el rumbo o enfoque que deben seguir los procesos o la comunidad universitaria dentro de un ámbito determinado. No detallan acciones específicas, pero encuadran la toma de decisiones tácticas. Complementan los reglamentos.

**Procedimientos:** Definen una serie de pasos en secuencia lógica, un método o un curso de acción que debe seguirse como parte de la implementación de las políticas.

**Manuales:** Son documentos integrales de referencia para los miembros de la comunidad universitaria, que consolidan en un solo instrumento las políticas, normas, responsabilidades, procesos y procedimientos relacionados con un área funcional. Son más amplios que los procedimientos y suelen cubrir toda una función organizacional.

**Comunidad universitaria:** Es la comunidad académica integrada por estudiantes, docentes, egresados y personal no docente (Estatuto de la UCV, tercera disposición final).

**Alta Dirección:** Compuesta por los órganos de gobierno de la universidad: Junta General de Accionistas, Consejo de Administración, Consejo Universitario, Gerencia General, Rectorado, Vicerrectorados y Direcciones Generales (Estatuto de la UCV, art. 5).

**Consejo de Gestión y Normas:** Órgano que asesora y recibe las propuestas de política para evaluar su pertinencia y coordinar la elaboración de una propuesta con las áreas académicas y/o administrativas involucradas.

**Normativa Externa:** La incorporación de la UCV como miembro de sistemas de acreditación, la membresía a asociaciones de educación superior internacionales, la pertenencia a redes internuniversitarias internacionales puede contener el compromiso de cumplir con normativa supranacional. Es el caso de pertenecer al sistema de acreditación con MSCHE (regulaciones federales).

## VI. Declaración de política

La Universidad cuenta con políticas y procedimientos escritos que rigen el funcionamiento general de la organización y las funciones ordinarias específicas de cada campus, en coherencia

con la misión y objetivos institucionales, para asegurar la calidad de la oferta educativa y la gestión administrativa.

En este marco, la Universidad César Vallejo establece que todas las políticas institucionales tienen carácter vinculante y son de cumplimiento obligatorio para las Unidades académicas y administrativas, así como los miembros de la comunidad universitaria, en el ámbito de sus funciones y responsabilidades. Su formulación, aprobación, implementación, modificación, evaluación y/o derogación se realizan en concordancia con el Estatuto, Reglamento General y la normativa legal interna y externa vigente (nacional e internacional) aplicable.

Las políticas y los procedimientos se revisan periódicamente, tanto de manera formal como en espacios informales, promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria. La administración de la Universidad trabaja en articulación con los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de unidades académicas o administrativas y los representantes de los docentes para introducir nuevas políticas, mejorar o modificar las existentes. Las incorporaciones, modificaciones o derogaciones de las políticas institucionales pueden responder a cambios en la normativa institucional, nacional e internacional, requerimientos de acreditación, opiniones u otras fuentes externas.

## VII. Objetivos

**General**:

Estandarizar el proceso de elaboración, revisión, modificación, evaluación o derogación de las políticas institucionales, en consonancia con los objetivos de la Universidad, la mejora continua y la normativa interna y externa vigente.

**Específicos**:

- O1: Implementar la aplicación estandarizada en la elaboración, revisión, modificación, evaluación o derogación de políticas institucionales en cumplimiento de la normativa interna y externa vigente.
- O2: Establecer mecanismos estandarizados para la evaluación de la eficacia e impacto de las políticas institucionales y su contribución con los objetivos de la Universidad y la mejora continua.
- O3: Implementar lineamientos estandarizados para la difusión y comunicación de las políticas institucionales a la comunidad universitaria para su conocimiento y aplicación.

## VIII. Procedimiento:

Véase el procedimiento «Elaboración, actualización y evaluación de políticas institucionales».

## IX. Evaluación:

La evaluación se hará con base en indicadores y metas que serán reportados a través del tablero de control de objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad. El detalle de la periodicidad de la evaluación se indica en el procedimiento adjunto. Los resultados de la evaluación y análisis de su impacto orientarán la toma de decisiones.

## X. Anexos:

Procedimiento «Elaboración, actualización y evaluación de políticas institucionales»